INFORME COMPLEMENTARIO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº15/2015

"Servicio Técnico para Mantenimiento de Software de Equipos de Networking de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

ID Nº 292.595.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las 16:00 horas en la sala de reuniones del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución DAAF Nº 84 de fecha 05/05/2015, y su modificatoria la Resolución DAAF Nº 195 de fecha 06/08/2015, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la presente Licitación.

Integrantes del Comité de Evaluación: Víctor Achar Chávez, Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, Diana Raquel Ramos Maldonado, Representante de la Coordinación Administrativa, Alberto Jara, Representante del Departamento de Contrataciones, Juan Vallena, Representante de la Coordinación Financiera, Pedro Velázquez, Representante de la Dirección de TIC`s.

Con relación a la Nota DNCP/DNC Nº 22304/2015 y el Informe de Evaluación N°29/2015, se circunscribe en carácter Complementario los siguientes puntos que mencionamos a continuación:

1- Dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de la oferta y el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. A continuación la Planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		OFERENTES EN CONCURSO	
		TECHNOMA S.A.C.I.	**INFOCENTER S.A.**
Formulario de la Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)		Cumple – Foja 04-05	Cumple – Foja 06 al 07
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		Cumple – Sipe	Cumple – Sipe
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		Cumple – Sipe	Cumple – Foja 15
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Mapfre Paraguay s.a. Foja 07 al 09	Seguros Chaco S.A. Foja 09 al 12
	Monto total Asegurado Gs.	13.000.000.-	12.200.000
	Vigencia (días)	125	135
	(desde/ hasta)	10/08//2015 13/12/2015	11/08/2015 24/12//2015

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, podemos decir que los oferentes en concurso CUMPLEN con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

2. Criterios de Evaluación:

a) Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la Capacidad Legal de los Oferentes y al respecto se constata que las Empresas participantes, han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así mismo se da cumplimiento al inciso a) y b) del Artículo 40 corroborándose en la base de datos del SINARH, que las firmas participantes, sus representantes legales y respectivos socios, no se encuentran dentro de las inhabilidades para contratar previstas en la Ley.

3) En este punto se amplía la justificación de descalificación del Oferente Infocenter S.A., según se menciona a continuación: El Informe de Evaluación menciona que la Empresa Infocenter S.A., no presenta documentación que acredite Experiencia en trabajos de Elaboración, Gestión y Administración de Proyectos de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC's), debido a que no se observa en Curriculun de la Empresa presentada en la oferta, la experiencia indicada anteriormente. En este sentido y teniendo en cuenta lo establecido en la Sección III - Especificaciones Técnicas-numeral 3, tercer párrafo que textualmente indica *"...Todo el servicio entregado deberá estar gestionado por un profesional especialista en gestión de proyectos, este profesional deberá ser parte del **plantel del oferente**, el cual interactuara con el supervisor de la convocante."*, fue solicitado al oferente en concurso que indique quien de los Profesionales asignados al Proyecto en cuestión sería el Especialista en Elaboración, Gestión y Administración de Proyectos de Tecnología. De la respuesta a las aclaraciones solicitadas, y sobre este punto en particular, la Empresa Infocenter S.A., incluye a su propuesta de personal asignado al Proyecto a un Especialista de carácter independiente tal como menciona la misma en Curriculun Vitae adjuntado en nota de respuesta. Por lo que además de afectar a la sustancia de la oferta, al incorporar a esta nueva profesional al plantel propuesto inicialmente en su oferta, la misma no evidencia vinculación con la empresa según se solicita en PByC. Por lo que el Comité fundamenta su decisión teniendo en cuenta lo ya mencionado en el Informe de Evaluación anterior, como así también lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las normativas legales vigentes, Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo N° 28.- Ajudicación *"...la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.

Demostrando conformidad de lo actuado, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Victor Achar Chávez
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.

Diana Raquel Ramos Maldonado
Representante de la Coordinación Administrativa.

Alberto Jara
Representante del Departamento de Contrataciones.

Juan Vallena
Representante de la Coordinación Financiera.

Pedro Velázquez
Representante de la Dirección de TIC`s